

Mujeres microtráficoantes y alternativas a la privación de libertad: avances legales de Costa Rica

Dra. Doris Ma. Arias Madrigal

La Mujer y la Comisión de delitos

- Enfoque de género, revela las asimetrías
- Examinar las características del delito cometido por las mujeres
 - Mayor estigmatización social
 - Presunciones y estereotipos
 - El trato es más fuerte cuando se aparta de sus roles convencionales
 - Mayor internamiento de las jóvenes por prejuicios en el ejercicio de su autodeterminación sexual
 - Adecuación o no a los estereotipos sexistas

Mujeres en la cárcel

Revictimización de la mujer cuando es encarcelada:

- Dobles parámetros de medición del comportamiento sexual y el ejercicio maternidad-paternidad
- Maternidad, embarazo
- Dependencia y soledad afectivas
- Discriminación negativa en el trato (expresa/resultado)
- En la cárcel prima su rol doméstico por encima del ocupacional
- Adecuación o no a los estereotipos sexistas
- Relación de violencia doméstica
- Las y los detenidos: comparten el hacinamiento y la violencia carcelaria

Mujeres y Drogas

- Aumento de la participación femenina en el comercio de las drogas.
- Posición geográfica atractiva para las organizaciones traficantes de drogas, destinada a los mercados de consumo en Norte América y Europa. Esto da lugar a la macro y microcomercialización, en las cuales la mujer tiene una participación que debe ser conocida y analizada.
- Conocer cuáles son los factores sociales, económicos y culturales de su participación. (OEA. Mujeres y drogas en las Américas, enero 2014)

Mujeres y Drogas

Declaración de Antigua, 2013

- Insta a trabajar en políticas públicas de drogas con perspectiva de género.
- Observar el impacto diferencial sobre las mujeres de las políticas actuales de drogas.
- Mujeres como productoras, suministradoras, microtraficantes, mulas y consumidoras de drogas.
- El daño real y potencial que resulta del encarcelamiento, en ellas mismas, en la familia y en la sociedad.
- Hacinamiento carcelario, la promoción de mayor acceso a la justicia, respeto a la proporcionalidad entre el daño y la pena, acceso a la rehabilitación, el cuidado integral de la salud y los programas de reintegración social.

Reforma Legal, Costa Rica

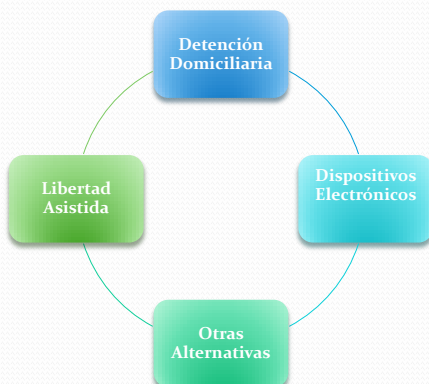
Microtraficante en Centros carcelarios

Art. 77 bis 23 de setiembre de 2013

- Rebaja de Pena: 3 a 8 años de prisión
- Autora o participe en la introducción de drogas en establecimientos penitenciarios
- Cumpla una o varias de las siguientes condiciones:
 - a) Se encuentre en condición de pobreza.
 - b) Sea jefa de hogar en condición de vulnerabilidad.
 - c) Tenga bajo su cargo personas menores de edad, adultas mayores o personas con cualquier tipo de discapacidad que amerite la dependencia de la persona que la tiene a su cargo.
 - d) Sea una persona adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad.

Reforma Legal, Costa Rica

Sanciones Alternativas



- Puede ser aplicada en la fase de investigación y en el momento de la determinación de la sanción.
- En la fase de ejecución de la pena.

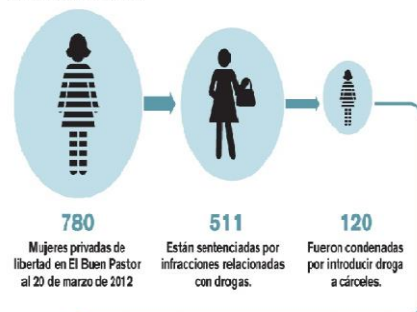
Política Criminal

- Se trata de una reforma legal basada en estudios sociológicos y criminológicos, sobre la situación de la mujer privada de libertad.
 - La mujer, en cifras muy superiores, comete su delito ligado al tráfico o venta de drogas: 60% versus 24% de los hombres.
 - 50% de las familias tienen a una mujer como jefa de hogar, la actividad del tráfico y/o venta de drogas resulta ser una forma viable de hacer frente a sus obligaciones y responsabilidades económicas, sin medir los riesgos que esto implica.
- Varios estudios sociodemográficos para conocer y caracterizar la población

Mujeres privadas de libertad

Jóvenes y solteras, pero al cuidado de hijos

El 97% de las mujeres que son condenadas por llevar droga a los centros penales están a cargo de sus hijos y viven en condición de pobreza, según afirman las autoridades.



- 65.5% de la población por tráfico de drogas
- 23.5% introducción de drogas a centros penitenciarios
- 97% Cuidado de hijos
- Jefas de hogar en condición de pobreza
- Baja escolaridad
- Delincuentes primarias
- Traslado de la pena a la familia
- Interés superior de la persona menor de edad

Análisis desde los Principios rectores del Derecho penal

- Proporcionalidad de la respuesta punitiva
 - Estrategias diferenciadas
 - Críticas a las penas altas sin distinguir ni cantidad, ni el tipo de infracción, ni quien es el autor.
- Menor necesidad de pena
 - Análisis de la autora en concreto, reproche penal menor
 - Casos de mujeres víctimas de violencia de género: aplicación de estado de necesidad exculpante, o bien, aplicación de causas de justificación.
- Principio de intervención mínima
- Principio de *ultima ratio*

Derechos Humanos de la Mujer

- Convenciones Internacionales

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), en su artículo 2 c).
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará", estipula en su artículo 5.
- la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing -Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995
- Las "Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad".

Derechos Humanos de la Mujer

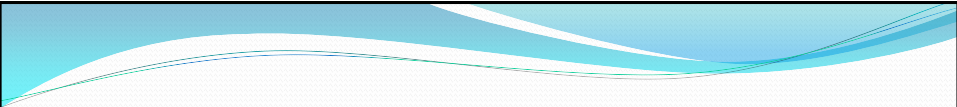
- Reglas de Bangkok, de 21 de diciembre de 2010, reconocen que *"cierto número de mujeres delincuentes no plantean un riesgo para la sociedad y que, como ocurre en el caso de todos los delincuentes, su encarcelamiento puede dificultar su reinserción social"*.
- Promueven la aplicación de medidas no privativas de libertad a las mujeres, y tener en cuenta las particularidades de aquellas que han entrado en contacto con el sistema de justicia penal, en especial el historial de victimización de muchas de ellas y las responsabilidades de cuidado de otras personas (57 y 58).
- Por su parte la Regla 6o destaca la importancia de contar con recursos apropiados que generen opciones satisfactorias para que las mujeres delincuentes puedan enfrentar y resolver los problemas habituales que las ponen en contacto con el sistema

Retos

- Lograr mayor humanización y eficiencia en el abordaje de esta delincuencia.
- Mayor desarrollo humano de la mitad de la población y de las personas a su cargo, con mayor solidaridad social.
- Creación de Redes de apoyo institucionales y comunitarias para que estas mujeres no regresen a prisión, ni ellas, ni sus hijos, ni su familia.
- Aplicación formal vs. Aplicación real
- Necesidad de enfoques integrales y con reparación de daños.

“La igualdad de las mujeres y las niñas constituye un imperativo económico y social. Hasta que no se logre liberar a las mujeres y las niñas de la pobreza y la injusticia, todos nuestros objetivos —la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible— correrán peligro.”

Ban Ki-moon
Secretario General de Naciones Unidas



Muchas Gracias
dorismariaarias@gmail.com